

LA SERENA, 7 3 MAR 2014

DECRETO №

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 933 de fecha 22 de Enero de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 484/14 de fecha 5 de Febrero de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 11 de Febrero de 2014, entre ARTESANAS (OS) SERENA SUR, R.U.T Nº 65.896.330-9, representada por doña ELIZABETH EUGENIA VILLARROEL MUÑOZ, Cédula Nacional de Identidad , con domicilio en Alta, comuna de La Serena, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar la adquisición de dos máquinas de coser para capacitación de las socias.
- 2.- NOTIFÍQUESE a la representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ♦ Artesanas (os) Serena Sur
- ♦ Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- ♦ Contraloría Interna
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

 RJJ/LMV/MPVV/CAMT

ROBERTO JACOB JURE PETA SERENA



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y ARTESANAS (OS) SERENA SUR

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 933, efectuada el 22 de Enero de 2014, otorgar una subvención de \$250.000.-, en beneficio de la organización ARTESANAS (OS) SERENA SUR, para la adquisición de dos máquinas de coser para capacitación de las socias. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 484/14 de fecha 5 de Febrero de 2014.

<u>SEGUNDO</u>: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, viene en otorgar a la agrupación ARTESANAS (OS) SERENA SUR, una subvención por un monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para realizar la adquisición de dos máquinas de coser para capacitación de las socias.

TERCERO: Por su parte, la agrupación ARTESANAS (OS) SERENA SUR, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el articulo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

<u>CUARTO:</u> La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La agrupación ARTESANAS (OS) SERENA SUR, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 392 de 4 de Junio de 2008.

<u>SEXTO:</u> Personería. La personería de don ROBERTO JACOB JURE para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio Nº 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña ELIZABETH EUGENIA VILLARROEL MUÑOZ para representar a la agrupación ARTESANAS (OS) SERENA SUR, consta de Certificado de fecha 27 de Enero de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

ĖRA SIRVENT

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELIZABETH EUGÉNIA VILLARROEL MUÑOZ ARTESANAS (OS) SERENA SUR ALCALDE DE LA SERENA

<u>Distribución:</u>

- Interesada
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/JRS/MPVV/CAMT